

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril cuatro (4) de 2024. A Despacho de la señora Juez informándole que mediante escrito recibido mediante correo electrónico del 1º de abril del año en curso el abogado **JUAN DAVID OSPINA CARVAJAL** presenta renuncia al poder conferido por la entidad financiera demandante BANCO DAVIVIENDA S.A dentro del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2024-00042-00

MOTIVO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el abogado **JUAN DAVID OSPINA CARVAJAL** presenta renuncia al poder conferido por la entidad financiera demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A** dentro del proceso de la referencia. El Despacho procederá a aceptar la renuncia del apoderado de conformidad con lo establecido en el **inciso cuarto (4º) del artículo 76 del Código General del Proceso**.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor **JUAN DAVID OSPINA CARVAJAL** por parte de la entidad financiera **BANCO DAVIVIENDA S.A**, conforme al **inciso cuarto (4º) del artículo 76 del Código General del Proceso**.

Segundo: NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b96984f29623ba2f41a3cfa91ece006dec807ea2f40639fa7995e7f657f0362**

Documento generado en 04/04/2024 02:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>